Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL VSEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Con comis.n particular para la Guarda y defensa de el dho Con
taxio y socorros desta ciudad y demas lugares deste
partido donde se padeciere el dho achaque los dhos
Cavalleros comissarios pidan ante su mrd se
sirva de mandar se ponga todo cuydado en que el dho
lugar se zerque y guarde en la dha forma entre las
dhas tres ciudades y que se provea de los vastim.tos y
demas cossas que huvieren menester en el dho lugar en
el interin que no se permitiere a sus vezinos salir
de el y que nombre persona de toda satisfacion que
assista en la dha gente en quien subaelgue su comis.n
en la superintendencia para la dha guarda y
socorros de el dho lugar de suerte que por falta dellos no
padezcan necessidad alguna quando se les impide
el trato y comercio = Y aunque en esta ciudad ay
tanta falta de vastim.tos y principalm.te de trigo
por ser muy poco el que tiene para su avasto como es notorio
y que qualquiera cant.d que se advierta dello a de hazer mucha
falta y principalmente en tiempo que se todavia le esta
impedido el comercio a esta ciud.d y que no es de su oblig.n socorrer
el dho lugar porque como queda dicho solo le tocan
a su jurisd.n tres o quatro cassas de el por las experiencias que
tiene de las misserias que se padecen en semejantes
afliciones attendiendo a lo que en esta parte a de
padecer el dho lugar y teniendo por principal motivo
la christiandad y exercitar la charidad = Acordo